

DOCUMENT	IDENTIFICADORS	
Notificació: Notificació BDNS AMPLIACIÓN CRÉDITO PROYECTO OCUPAME 2024		
ALTRES DADES	SIGNATURES	ESTAT
Codi per a validació: 9CHLS-WR7V1-FC9OG Data d'emissió: 28 de Maig de 2024 a les 12:27:22 Pàgina 1 de 2	El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 28/05/2024 11:25	SIGNAT



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7389265 9CHLS-WR7V1-FC9OG 23A22298640063EC754D00173530DC54DF7E23DC) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS

Ref.: 2023/2243/329 - Aprovació -JGL 17/05/2024 - 2024-2027 BASES CC13 PROJECTE OCUPA M 6+6

La Junta de Gobierno Local de fecha 17/05/2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

« Visto el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 17 de noviembre de 2023 por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la contratación por empresas de personas en paro 2024, 2025, 2026 y 2027 y la convocatoria pública 2024.

Considerando que la cláusula tercera del citado acuerdo autoriza el gasto por un importe inicial de 142.500 euros en aplicación a la partida presupuestaria 05532411B4700000 del ejercicio 2024.

Visto el incremento de participación de las empresas y de las solicitudes recibidas para la convocatoria 2024, es necesario una ampliación del importe inicial de 142.500 euros destinado a estas subvenciones, con el fin de conceder el mayor número de solicitudes.

Vistos los informes del Jefe del Área de Gestión de Políticas de Empleo y del Concejal delegado de Políticas Comunitarias, de la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

De acuerdo con el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, con carácter excepcional, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional que no requerirá de una nueva convocatoria.

Vista la generación de crédito aprobada por decreto de alcaldía núm. 2024/1598 a 28 de marzo de 2024 por importe de 107.500 euros.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Hacienda propone la adopción de los siguientes

DOCUMENT	IDENTIFICADORS	
Notificació: Notificació BDNS AMPLIACIÓN CRÉDITO PROYECTO OCUPAME 2024		
ALTRES DADES	SIGNATURES	ESTAT
Codi per a validació: 9CHLS-WR7V1-FC9OG Data d'emissió: 28 de Maig de 2024 a les 12:27:22 Pàgina 2 de 2	El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 28/05/2024 11:25	SIGNAT

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7389265 9CHLS-WR7V1-FC9OG 23A22298&4063EC754D0017353D0C54DF7E23DC) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



ACUERDOS

Primero.- Ampliar el importe inicial de 142.500 euros para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la contratación por empresas de personas en paro para la convocatoria de 2024, en 107.500 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto de 107.500 euros en aplicación a la partida 05532411B4700000 del ejercicio 2024.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y a la web municipal.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, para su publicación en el BOP y en el Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del RAISC.

Quinto.- Publicar al DOGC el anuncio de este acuerdo con indicación del BOP donde ha salido publicado.. »

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento..